

Aprobadas 15 empresas de Cienfuegos para aplicar Decreto Ley sobre sistema salarial

- Última actualización: Miércoles, 22 Marzo 2023 16:08

Escrito por Ramón Barreras Ferrán

Visto: 166



De las 78 empresas existentes en la provincia de Cienfuegos, 15 (significan el 19,5 por ciento del total) cuentan con la aprobación para aplicar el Decreto Ley número 53 “De la organización del sistema salarial en el Sistema Empresarial Cubano”.

El cuerpo legal tiene como objetivo principal flexibilizar el mecanismo para establecer la retribución financiera a los empleados, de forma descentralizada.

Esas entidades que poseen el consentimiento requerido agrupan a 6 mil 558 trabajadores, el 17 por ciento del total que labora en el sector estatal.

A pesar de estar aprobadas, tres empresas no aplican el referido Decreto Ley: Cítricos Arimao, en el municipio de Cumanayagua; Agropecuaria Horquita, de Abreus, y Materiales de la Construcción, del de Cienfuegos.

En un análisis sobre el tema, efectuado en el Secretariado Ejecutivo del Comité Provincial de la Central de Trabajadores de Cuba (Ctc), consideraron que esa medida requiere avanzar de una manera más dinámica, sin violar los requisitos establecidos.

Resulta necesario lograr el encadenamiento productivo, para que la empresa estatal socialista se perfeccione y logre que la principal transformación no sea generar procesos de disponibilidad. El sindicato tiene la responsabilidad de exigir por la realización de estudios de organización del trabajo, la modelación del proceso y el establecimiento de nuevos servicios.

La aplicación del Decreto refrendado por el Consejo de Ministros requiere de un seguimiento periódico en cada estructura, sobre la base de lograr la flexibilización del mecanismo para

Aprobadas 15 empresas de Cienfuegos para aplicar Decreto Ley sobre sistema salarial

- Última actualización: Miércoles, 22 Marzo 2023 16:08

Escrito por Ramón Barreras Ferrán

Visto: 166

establecer la organización del sistema salarial, medida que debe contribuir a solucionar la problemática que significa en la actualidad una de las mayores insatisfacciones en gran parte de los colectivos laborales.

Integrantes de la dirección de la Ctc en Cienfuegos visitaron nueve empresas de las 15 aprobadas en este territorio: cinco de la Construcción; dos de Energía y Minas; una de la Administración Pública, y otra del sector Agropecuario, Forestal y Tabacalero, en las que intercambiaron con los factores, se reunieron con los ejecutivos y burós sindicales, recorrieron las áreas de trabajo, dialogaron con los trabajadores y conocieron lo registrado en las actas de los consejos de dirección.

Pudieron apreciar un impacto positivo, en sentido general, y la adecuada creación de las comisiones para el diseño e implementación de la nueva estructura salarial, según se establece en el Decreto. Pudieron comprobar además, un ambiente laboral favorable, el incremento de la productividad y el correcto reflejo del nuevo diseño de organización salarial en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Subrayaron en el análisis que resulta necesario que la aplicación de ese sistema flexible esté precedida de un profundo análisis y de la planificación de los indicadores, de manera que los resultados puedan sostenerse en el tiempo. Un error en el diseño podría generar efectos negativos para la entidad y los trabajadores.

En una reunión efectuada en esta provincia, Marta Elena Feitó Cabrera, ministra de Trabajo y Seguridad Social, significó que “tal transformación en la empresa estatal socialista cubana no tiene antecedentes, porque es una facultad que se le da para que la propia entidad fije el salario de sus trabajadores. Por tanto, no es una propuesta cosmética, sino de gran calado; verdaderamente de fondo”.